

30755 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 236/1974, promovida por don Máximo de la Calle Hernández contra resolución de este Registro de 4 de mayo de 1971.*

En el recurso contencioso-administrativo número 236/1974, interpuesto por don Máximo de la Calle Hernández, contra resolución de este Registro de 4 de mayo de 1971, se ha dictado, con fecha 5 de octubre de 1977, sentencia en grado de apelación por el Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la apelación treinta y un mil novecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, interpuesta a nombre de don Máximo de la Calle Hernández, contra la sentencia de la Sala Tercera de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, en que es parte apelada el Abogado del Estado en la representación que le es propia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por ajustarse al ordenamiento jurídico y por tanto declaramos la validez de los actos recurridos, consistentes en acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno y tres de agosto de mil novecientos setenta y dos que concedieron el modelo de utilidad número ciento sesenta mil, para un "desatrancador perfeccionado", en favor de don Luis y don Eduardo González Alcaide; sin pronunciamiento alguno sobre las costas de esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30756 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 169/1974, promovido por «Manufacturas Segisa, Sociedad Limitada», contra resolución de este Registro de 13 de septiembre de 1971.*

En el recurso contencioso-administrativo número 169/1974, interpuesto por «Manufacturas Segisa, S. L.», contra resolución de este Registro de 13 de septiembre de 1971, se ha dictado, con fecha 21 de octubre de 1977, sentencia en grado de apelación por el Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso de apelación treinta y dos mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, interpuesto por el Abogado señor Vela Nogales, en nombre y representación de «Manufacturas Segisa, Sociedad Limitada», contra sentencia de la Sala de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha once de julio de mil novecientos setenta y cinco, en la que figura como apelada la Administración y la Entidad "Aiscondel, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, debemos declarar y declaramos dicha sentencia ajustada a derecho, que confirmamos por esta nuestra. Sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30757 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 184/1974, promovido por «Cela-Landwirtschaftliche-Chemikalien- G. m. b. H.», contra resolución de este Registro de 22 de octubre de 1971.*

En el recurso contencioso-administrativo número 184/1974, interpuesto por «Cela-Landwirtschaftliche-Chemikalien- G. m. b. H.», contra resolución de este Registro de 22 de octubre de 1971, se ha dictado, con fecha 16 de diciembre de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Cela-Landwirtschaftliche-Chemikalien- G. m. b. H.", contra la sentencia dictada el once de febrero de mil novecientos setenta y seis por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, la debemos confirmar y confirmamos por ajustada a derecho; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30758 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 449/1975, promovido por «Carreras y Fontanals S. en C. A. Debray S. en C. Sucesores», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 449/1975, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Carreras y Fontanals, S. en C. A. Debray S. en C. Sucesores», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1974, se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación "Carreras y Fontanals S. en C. A. Debray S. en C. Sucesores" contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la debemos confirmar y confirmamos por ajustada a derecho: Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

30759 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 989/1975, promovido por «Esther, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de julio de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 989/1975, interpuesto por «Esther, S. A.», contra resolución de este Re-